

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Único criterio (económico) por SUBASTA, mediante pujas al alza.

**4.-Precio del contrato.**

Lote 1:

6.082,20 €, de los que 502,20 € corresponden al IVA.

Lote 2:

12.859,46 € de los que 1.061,79 € corresponden al IVA.

**5.-Adjudicación provisional.**

Lote 1:

- a) Resolución y fecha: Decreto 317/2009, de 16 de noviembre de 2009.  
 b) Contratista: Racionalización y Manufacturas Forestales, S.A.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe: 6.082,20 €, de los que 502,20 € corresponden al IVA.

Lote 2:

- a) Resolución y fecha: Decreto 317/2009, de 16 de noviembre de 2009.  
 b) Contratista: Maderas Chacón Chacón, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe: 12.869,63 €, de los que 1.062,63 € corresponden al IVA.

Nava del Rey, 16 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Cirilo Moro García.

9449/2009

**SAN ROMÁN DE HORNIJA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles, aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2009, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo.

San Román de Hornija, 29 de octubre de 2009.-El Alcalde, Ernesto del Palacio Gallego.

9177/2009

**SANTOVENIA DE PISUERGA**

Emplazamiento del recurso contencioso-administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 1000079/2009, interpuesto por Herrera 29, S.L., en impugnación de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía 204/09 de 18 de mayo, publicado en el BOCYL el 04/06/09 por el que se resuelve la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Sector 5 del P.G.O.U.

**Procedimiento:** Procedimiento Ordinario 1000079/2009.

**Recurrente:** Herrera 29, S.L.

**Contra:** Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga.

En cumplimiento de la comunicación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Valladolid, se hace saber que por la mercantil Herrera 2009, S.L., se ha formulado recurso contencioso-administrativo, número procedimiento ordinario 1000079/2009, contra el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, en impugnación de la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto de Alcaldía 204/09 de 18 de mayo.

Lo que se hace público para emplazamiento de los posibles interesados y que con arreglo al artículo 49 de la Ley 29/1998 del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, puedan personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado.

Santovenia de Pisuerga, 4 de noviembre de 2009.-La Alcaldesa, Mercedes Blanco Román.

9172/2009

**VALBUENA DE DUERO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Impuestos directos.....	79.668,45
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos.....	0,00
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos .....	144.460,55
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes .....	104.500,00
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales .....	6.100,00
<b>Total .....</b>	<b>334.729,00</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Enajenación de inversiones.....	0,00
Capítulo 7.º-Transferencias de capital .....	315.271,00
Capítulo 8.º-Activos financieros .....	0,00
Capítulo 9.º-Pasivos financieros.....	0,00
<b>Total .....</b>	<b>315.271,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>650.000,00</b>

GASTOS	
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal .....	61.510,10
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios .....	162.200,00
Capítulo 3.º-Gastos financieros.....	77,16
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes .....	22.000,00
<b>Total .....</b>	<b>245.787,26</b>
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6.º-Inversiones reales.....	402.226,57
Capítulo 7.º-Transferencias de capital .....	0,00
Capítulo 8.º-Activos financieros .....	0,00
Capítulo 9.º-Pasivos financieros .....	1.986,17
<b>Total .....</b>	<b>404.212,74</b>
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>650.000,00</b>

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

**PERSONAL FUNCIONARIO (1)**

- Secretaría Intervención.

**PERSONAL LABORAL (1)**

- Alguacil operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Valbuena de Duero, 20 de octubre de 2009.-El Alcalde, David Martín García.

9448/2009